

29 de diciembre de 2006

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Marqués de Villamagna, 3 (Torre Serrano)

28001 Madrid

**Ref.: Oferta pública de adquisición de acciones de OHL
presentada por Cartera Villar Mir, SLU**

Muy Sres. nuestros:

Adjunto remitimos el CD ROM que contiene el folleto explicativo y el correspondiente modelo de anuncio de la oferta pública de adquisición formulada por Cartera Villar Mir, SLU sobre acciones de Obrascón Huarte Laín, S.A.

El contenido del folleto explicativo y del modelo de anuncio que figuran en este CD ROM, es idéntico a las últimas versiones de los mismos presentadas por escrito ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, autorizamos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir los mencionados documentos por vía telemática.

Atentamente,

Tomás García Madrid
Apoderado

CARTERA VILLAR MIR, S.L.
Sociedad Unipersonal

Paseo de la Castellana, 91. 9ª Planta
28046 Madrid. España
Tel. +34 91 556 73 47. Fax: +34 91 597 32 23

**FOLLETO EXPLICATIVO DE LA
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE
OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A.
FORMULADA POR
CARTERA VILLAR MIR, S.L.**

DICIEMBRE 2006

ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES, EL REAL DECRETO 1197/1991, DE 26 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN DE LAS OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE VALORES Y DEMAS LEGISLACIÓN APLICABLE.

ÍNDICE

1.	CAPÍTULO I: ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA	4
1.1	Denominación y domicilio de la Sociedad Afectada	4
1.2	Denominación, domicilio y objeto social de la Sociedad Oferente	4
1.3	Composición y estructura del grupo de sociedades del Oferente	5
1.4	Persona responsable del folleto	8
1.5	Relación de los valores de la Sociedad Afectada de los que sean titulares directa o indirectamente el Oferente, las sociedades de su mismo grupo, otras personas que actúen por cuenta del Oferente o concertadamente con él, así como los miembros de sus órganos de administración, con indicación de los derechos de voto correspondientes a los valores y de la fecha y precio de los adquiridos en los últimos doce meses	8
1.6	Autocartera y participaciones significativas y de miembros del Consejo de Administración de OHL	10
1.7	Acciones u otros valores de la Sociedad Oferente pertenecientes a la Sociedad Afectada	11
1.8	Eventuales acuerdos, expresos o no, entre el Oferente y los miembros del órgano de administración de la Sociedad Afectada; ventajas específicas que el Oferente haya reservado a dichos miembros	11
1.9	Información sobre la actividad y la situación económico-financiera del Oferente, y su grupo consolidado, con identificación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento y resultados, y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría en relación con ellos	13
2.	CAPÍTULO II: ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA	17
2.1	Valores a los que se extiende la Oferta	17
2.2	Contraprestación ofrecida por los valores	17
2.3	Número máximo y mínimo de valores a los que se extiende la oferta	18
2.4	Garantías constituidas por el Oferente para la liquidación de la Oferta	18
2.5	Financiación de la Oferta	18
2.6	Condiciones a las que está sujeta la oferta	21
3.	CAPÍTULO III: ELEMENTOS FORMALES	22
3.1	Plazo de aceptación de la Oferta	22
3.2	Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación, así como la forma y plazo en el que recibirán la contraprestación	22
3.3	Gastos de aceptación y de liquidación de la Oferta	23
3.4	Designación de la sociedad de valores y bolsa u otras entidades que actúen por cuenta del Oferente	24
4.	CAPÍTULO IV: OTRAS INFORMACIONES	25
4.1	Finalidad perseguida con la adquisición de las acciones	25
4.2	Incidencia de las normas de defensa de la competencia	28
4.3	Disponibilidad del Folleto explicativo y de la documentación complementaria	29

ANEXOS

Anexo 1A: CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID ACREDITATIVA DE LA CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD OFERENTE

Anexo 1 B: CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID ACREDITATIVA DE LA CONSTITUCIÓN Y EXISTENCIA DE INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.

Anexo 1 C: CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DE INMOBILIARIA ESPACIO, S.A. SOBRE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

Anexo 2: CERTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL SOCIO UNICO DE CARTERA VILLAR MIR, S.L. CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2006 RELATIVOS A LA FORMULACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA

Anexo 3: CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DE CARTERA VILLAR MIR, S.L. (ANTES CARTERA VIMIRA III, S.L.) Y CONSOLIDADAS DEL GRUPO VILLAR, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE GRUPO VILLAR MIR A 30 DE JUNIO DE 2006

Anexo 4: CERTIFICADOS DE INMOVILIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. PROPIEDAD DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO VILLAR MIR

Anexo 5: AVAL BANCARIO EMITIDO POR BNP PARIBAS SUCURSAL EN ESPAÑA

Anexo 6: MODELO DE ANUNCIO DE LA OFERTA PÚBLICA

Anexo 7: CARTA DEL OFERENTE RESPECTO A LA PUBLICIDAD DE LA OFERTA

Anexo 8: CARTA DE ACEPTACIÓN DE LINK SECURITIES, S. V., S.A.

Anexo 9A: OPERACIONES COMPRAVENTA ACCIONES REALIZADAS POR GRUPO VILLAR MIR DESDE 1/12/2004

Anexo 9B: OPERACIONES COMPRAVENTA ACCIONES INTRAGRUPO REALIZADAS POR GRUPO VILLAR MIR DESDE 1/12/2004

1. CAPÍTULO I: ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

1.1 Denominación y domicilio de la Sociedad Afectada

Denominación: “OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A.”, sociedad anónima, de nacionalidad española (en adelante, “OHL”, o la Sociedad Afectada)

Domicilio: Madrid, calle Gobelos nº 35-37

Número de Identificación Fiscal: A-48010573

Capital Social: 52.495.233 euros, representado por 87.492.055 acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una. Todas las acciones de OHL están representadas mediante anotaciones en cuenta y están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil (“SIBE” o “Mercado Continuo”).

1.2 Denominación, domicilio y objeto social de la Sociedad Oferente

Denominación: “Cartera Villar Mir, S.L. (Unipersonal)” (antes Cartera Vimira III, S.L.), sociedad de responsabilidad limitada, de nacionalidad española (en adelante, “Cartera Villar Mir, S.L.”, la Sociedad Oferente o el Oferente).

Domicilio: Madrid, Paseo de la Castellana nº 91

Número de Identificación Fiscal: B-84480060.

Objeto social: De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos Sociales del Oferente su objeto social consiste en el ejercicio de las siguientes actividades:

"ARTÍCULO 2.- OBJETO.

La Sociedad tendrá por objeto:

1.- La adquisición, tenencia, gestión, administración, dirección y enajenación de acciones y participaciones, títulos valores, ya sean de renta fija o variable, y, en general, activos financieros, así como de inmuebles y, en general, de cualquier otro activo inmobiliario.

2.- El control y la participación en otras personas jurídicas, y la gestión y dirección de esas participaciones.

3.- La prestación con medios propios o ajenos de servicios de consultoría, asesoramientos y apoyo a la gestión de empresas y particulares en materias administrativas, jurídicas, publicitarias, contables, económicas y financieras.

En aquellos supuestos en que sea necesario titulación profesional o autorización específica para la prestación de cualquiera de los servicios relacionados, la misma se realizará por medio de personas que cuenten con la debida titulación o que hayan obtenido la titulación o licencia correspondiente.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente, bien de forma directa o indirecta, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con objeto social idéntico o análogo, o mediante la subcontratación con otras personas físicas o jurídicas.

Todas las actividades comprendidas en el objeto social se ejercerán previo cumplimiento, en su caso, de las formalidades y disposiciones aplicables vigentes y, en especial, la normativa del Mercado de Valores y la de Inversión Colectiva.

Quedan excluidas las actividades sujetas a la legislación especial, reguladas por disposiciones específicas, cuando sus requisitos no se cumplan por la sociedad."

Administración: Cartera Villar Mir, S.L. está administrada por un Administrador único, cargo para el que fue nombrado D. Juan Miguel Villar Mir, el 9 de octubre de 2006.

Se adjunta como **Anexo 1 A** Certificación del Registro Mercantil de Madrid acreditativa de la constitución y estatutos de Cartera Villar Mir, S.L.

1.3 Composición y estructura del grupo de sociedades del Oferente

El Oferente, Cartera Villar Mir, S.L. es filial al 100% de Grupo Villar Mir, S.L., quien a su vez es filial 100% de Inmobiliaria Espacio, S.A., sociedad que es la matriz de un grupo de empresas (denominado indistintamente "Grupo Inmobiliaria Espacio" o "GRUPO VILLAR MIR").

Se adjunta como **Anexo 1 B** Certificación del Registro Mercantil de Madrid acreditativa de la constitución y existencia de Inmobiliaria Espacio, S.A. y como **Anexo 1 C** certificado del Secretario de la Sociedad sobre los estatutos de la misma.

Los miembros de la familia Villar Mir, directa o indirectamente, son propietarios del 100% del capital social de Inmobiliaria Espacio, S.A., según el siguiente detalle:

- | | |
|--|----------|
| • D. Juan-Miguel Villar Mir
(a través de la sociedad Compañía Agrícola
Inmobiliaria Zaragoza CAIZ, S.L.) | 10,339 % |
| • D. Juan Villar-Mir de Fuentes | 28,704 % |
| • D. Alvaro Villar-Mir de Fuentes | 28,704 % |
| • Dña. Silvia Villar-Mir de Fuentes | 28,704 % |
| • Acciones en autocartera | 3,549 % |

No existe pacto o concierto alguno entre los accionistas de Inmobiliaria Espacio, S.A. respecto a la gestión de la sociedad, ni disposición estatutaria alguna que permita a ninguna persona ejercer el control de la sociedad, por lo que Inmobiliaria Espacio, S.A. no está controlada por ninguna persona física o jurídica, aislada o conjuntamente, directa o indirectamente, ni concertadamente, a los efectos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 42 del Código de Comercio.

Inmobiliaria Espacio, S.A. está administrada por un Consejo de Administración compuesto por las siguientes personas: D. Juan Miguel Villar Mir (Presidente y Consejero

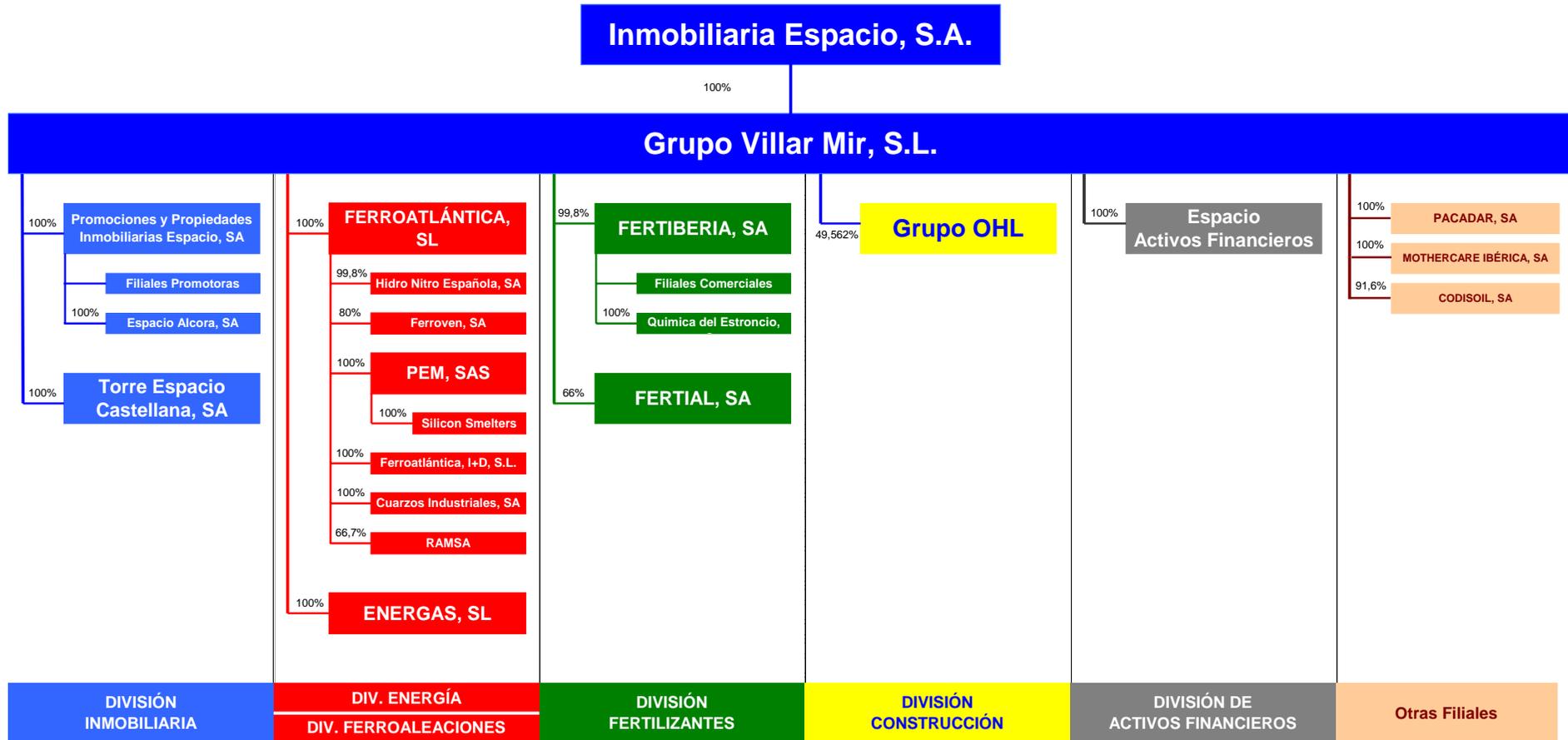
Delegado), D. Juan Villar-Mir de Fuertes (Vicepresidente y Consejero Delegado), D. Alvaro Villar-Mir de Fuertes, D^a Silvia Villar-Mir de Fuertes y D^a M^a Teresa Barrios Martos (Secretario no consejero).

La relación de sociedades que componen el GRUPO VILLAR MIR se incluye en las cuentas anuales consolidadas de Inmobiliaria Espacio, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2005, adjuntas al presente Folleto como parte del **Anexo 3**.

A continuación se presenta el esquema de sociedades más significativas del GRUPO VILLAR MIR a 31 de diciembre de 2005.

Desde el 31 de diciembre de 2005 hasta la fecha de este folleto, el único cambio significativo en el GRUPO VILLAR MIR ha sido que la participación en OHL a la fecha de este folleto se ha incrementado hasta el 50,724% (desde el 49,562% a que ascendía a 31 de diciembre de 2005), como consecuencia de la reducción de capital acordada por la Junta General de Accionistas de OHL celebrada el 18 de septiembre de 2006, según se detalla en el capítulo 4.

ESTRUCTURA DEL GRUPO VILLAR MIR A 31 DICIEMBRE 2005



Notas

- El 66% de Ferial se suscribió el 4 de agosto de 2005, aunque con efectos económicos desde 1 de julio de 2005.
- No se incluye ninguna filial de OHL
- No se incluyen filiales inactivas

1.4 Persona responsable del folleto

D. Juan-Miguel Villar Mir, en su condición de Administrador Único de la Sociedad Oferente, debidamente facultado a estos efectos en virtud de decisión adoptada el 26 de octubre de 2006 por el Accionista Único de Cartera Villar Mir, S.L. según consta en el documento unido como **Anexo 2**, asume la responsabilidad del contenido del presente folleto explicativo en nombre del Oferente, y declara que los datos e informaciones que contiene son ciertos y que no existen omisiones que puedan alterar su contenido. Asimismo, declara que el Folleto no omite ningún dato relevante ni induce a error.

Se hace constar que, tal y como dispone el artículo 92 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, la incorporación a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del presente folleto explicativo y de la documentación que lo acompaña sólo implica el reconocimiento de que éstos documentos contienen toda la información requerida por las normas que fijan su contenido, y en ningún caso implica responsabilidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la falta de veracidad de su contenido.

1.5 Relación de los valores de la Sociedad Afectada de los que sean titulares directa o indirectamente el Oferente, las sociedades de su mismo grupo, otras personas que actúen por cuenta del Oferente o concertadamente con él, así como los miembros de sus órganos de administración, con indicación de los derechos de voto correspondientes a los valores y de la fecha y precio de los adquiridos en los últimos doce meses

El capital social actual de OHL es de 52.495.233 euros, representado por 87.492.055 acciones ordinarias de 0,60 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, de serie y clase única y representadas por medio de anotaciones en cuenta.

A la fecha del presente Folleto:

- El Oferente no es titular directo de ninguna acción de OHL.
- Grupo Villar Mir, S.L. es titular directo de 44.379.747 acciones de OHL que representan el 50,724% del capital de OHL.
- Según se explica en el capítulo 4 de este folleto, desde el 23 de enero de 2006 GRUPO VILLAR MIR tiene depositadas en Banesto 1.335.000 acciones de OHL, representativas del 1,526% del capital, con instrucciones irrevocables en el sentido de que se abstengan de ejercitar los derechos políticos correspondientes a dichas acciones y de facilitar su ejercicio por terceros y que, en consecuencia, cuando sean convocadas Juntas Generales por OHL, se abstengan de expedir tarjeta de asistencia en relación con las citadas acciones.
- Ninguna otra sociedad perteneciente al GRUPO VILLAR MIR es titular de ninguna acción de OHL, ni de ningún instrumento que de derecho a la suscripción o adquisición de acciones de OHL.

Desde el 1 de diciembre de 2004 (12 meses anteriores al 1 de diciembre de 2005, fecha en la que el Consejo de Administración de OHL acordó convocar la Junta General de Accionistas para aprobar el programa temporal de recompra de acciones propias al que se refiere el apartado 4.1 siguiente), hasta la fecha de este Folleto, sociedades del GRUPO VILLAR MIR han realizado las operaciones de compraventa de acciones que se detallan en el **Anexo 9 A**. Como resultado de ese conjunto de operaciones, la participación en OHL de GRUPO VILLAR MIR, en dicho período, pasó del 49,389% al 49,562%. Posteriormente y como consecuencia de la reducción de capital de OHL acordada el 18 de diciembre de 2006 por la Junta General de Accionistas de OHL la participación de GRUPO VILLAR MIR pasó a ser del 50,742%, sin que variara el número de acciones poseídas.

Adicionalmente a las operaciones que se detallan en el Anexo 9A, en dicho período, se han realizado las operaciones intragrupo que se detallan en el **Anexo 9-B**.

A la fecha de este folleto, ninguno de los consejeros de Inmobiliaria Espacio, S.A. es titular de acciones de OHL, ni de ningún instrumento que de derecho a la suscripción o adquisición de acciones de OHL, ni ha realizado, desde el 1 de diciembre de 2004, operaciones con acciones de OHL, ni al contado ni a plazo, ni con instrumentos que den derecho a la suscripción o adquisición de acciones de OHL.

El único consejero del resto de las sociedades del GRUPO VILLAR MIR que es titular de acciones de OHL es D. Javier López Madrid, titular de 5.000 acciones (0,01143% del capital). D. Javier López Madrid ha realizado las siguientes operaciones sobre acciones de OHL desde el 1 de diciembre de 2004:

- 2/3/2005: Venta de 74.575 acciones, a un precio de 9,37 euros por acción.
- 3/3/2005: Venta de 50.000 acciones, a un precio de 9,14 euros por acción.
- 3/3/2005: Compra de 50.000 acciones (a través de Financiera Siacapital, S.L., de la que es titular del 98% de su capital), a un precio de 9,14 euros por acción.
- 4/3/2005: Venta de 20.000 acciones, a un precio de 8,97 euros por acción.
- 1/12/2006: Venta de 15.000 acciones (a través de Financiera Siacapital, S.L.), a un precio de 21,59 euros por acción.
- 5/12/2006: Venta de 21.900 acciones (a través de Financiera Siacapital, S.L.), a un precio de 22,03 euros por acción.
- 6/12/2006: Venta de 4.800 acciones (a través de Financiera Siacapital, S.L.), a un precio de 21,95 euros por acción.

Con excepción de lo indicado anteriormente, no existen personas o entidades que actúen de manera concertada o por cuenta de sociedades del GRUPO VILLAR MIR o de sus Administradores que posean acciones de la Sociedad Afectada, ni que hayan realizado operaciones con acciones de OHL, ni al contado ni a plazo, ni con instrumentos que den derecho a la suscripción o adquisición de acciones de OHL, desde el 1 de diciembre de 2004.

En las operaciones descritas en este apartado, no se incluyen las compras de acciones propias de OHL realizadas por la propia OHL que se describen en el apartado siguiente.

1.6 Autocartera y participaciones significativas y de miembros del Consejo de Administración de OHL

Autocartera:

En los 12 meses anteriores al 1 de diciembre de 2005, fecha en la que el Consejo de Administración de OHL acordó convocar la Junta General de Accionistas para aprobar el programa temporal de recompra de acciones propias al que se refiere el apartado 4.1 siguiente), OHL no realizó compra alguna de acciones propias.

Durante el Programa Temporal de recompra acordado por la Junta General de accionistas de OHL el 23 de enero de 2006 y que se dió por finalizado el 26 de junio de 2006, OHL adquirió un total de 2.051.843 acciones, representativas del 2,291% del capital de OHL en ese momento (89.543.898 acciones), a un precio medio de 15,619 euros por acción.

A la fecha de este Folleto Informativo, OHL no es titular directa o indirecta, de ninguna acción propia. En la reducción de capital acordada por la Junta de Accionistas de OHL celebrada el 18 de septiembre de 2006, se amortizó la totalidad de la autocartera de OHL.

Accionistas con participación significativas en OHL

A la fecha del presente Folleto, los titulares de participaciones significativas declaradas en OHL son los siguientes

Accionista	Participación directa e indirecta	
	Acciones	%
Inmobiliaria Espacio, S.A.	44.379.747	50,724
Hidafa, S.A.	7.600.000	8,687
Amber Master Fund (Cayman) SPC	2.500.000	2,857
Total	54.479.747	62,268

Consejeros de OHL

A la fecha del presente Folleto, los consejeros de OHL son los siguientes:

Consejero	Carácter	Accionista al que representa
D. Juan Miguel Villar Mir (Presidente)	Dominical	Grupo Villar Mir
D. José Luis García Villalba (Vicepresidente primero)	Independiente	--
D. Juan Villar Mir de Fuentes (Vicepresidente segundo)	Dominical	Grupo Villar Mir

Consejero	Carácter	Accionista al que representa
D. Rafael Martín de Nicolás Cañas	Ejecutivo	--
D. Mariano Aísa Gómez ¹	Externo	--
D. Tomás García Madrid	Dominical	Grupo Villar Mir
Saarema Inversiones, S.A. ²	Independiente	--
D. Javier López Madrid	Dominical	Grupo Villar Mir
D. Juan Mato Rodríguez	Independiente	--
D. Luis Solera Gutiérrez	Independiente	--
D. Jaime Vega de Seoane Azpilicueta	Independiente	--
D. Baltasar Aymerich Corominas	Dominical	Grupo Villar Mir

1. Hasta el 30 de abril de 2006 era consejero ejecutivo
2. Hasta el 13 de septiembre de 2005 era consejero dominical, ya que era titular de un 2,879% del capital. Representado por D. Joaquín García-Quirós Rodríguez

De los consejeros dominicales de OHL nombrados en representación del GRUPO VILLAR MIR solamente es titular de acciones de OHL, D. Javier López Madrid que es titular de 5.000 acciones (0,01143% del capital) y que ha realizado, desde el 1 de diciembre de 2004, las operaciones sobre acciones de OHL descritas en el apartado anterior.

Ningún otro de los consejeros dominicales de OHL nombrados en representación del GRUPO VILLAR MIR es titular de ningún instrumento que de derecho a la suscripción o adquisición de acciones de OHL, ni ha realizado, desde el 1 de diciembre de 2004, operaciones con acciones de OHL, ni al contado ni a plazo, ni con instrumentos que den derecho a la suscripción o adquisición de acciones de OHL.

1.7 Acciones u otros valores de la Sociedad Oferente pertenecientes a la Sociedad Afectada

La Sociedad Afectada no es titular de ningún valor emitido por el Oferente, ni su grupo.

1.8 Eventuales acuerdos, expresos o no, entre el Oferente y los miembros del órgano de administración de la Sociedad Afectada; ventajas específicas que el Oferente haya reservado a dichos miembros

De acuerdo con lo que se indica en el apartado 4.1 siguiente, en relación con el programa temporal de recompra de acciones de OHL, GRUPO VILLAR MIR manifestó lo siguiente.

"El Grupo Villar Mir es titular directa o indirectamente de acciones representativas de un 49,562% del capital social y ha anticipado formalmente su propósito de no acudir con ninguna acción a la ejecución del Programa Temporal. Asimismo se ha comprometido a asumir formalmente frente a la sociedad el compromiso que seguidamente se dirá para el supuesto de que como consecuencia de la ejecución del Programa Temporal en algún momento los derechos de voto correspondientes a su participación accionarial excedieran del 49,562% del capital de la sociedad con derecho a voto que actualmente posee. Este compromiso se asume de manera voluntaria y no resulta exigido por la vigente normativa en materia de OPAs.

El número de acciones de que en cada momento sea titular el Grupo Villar Mir en exceso del 49,562. % de las acciones con derecho a voto de OHL, S.A., serán depositadas en una entidad financiera distinta de las que actualmente son depositarias de las acciones del Grupo, con instrucciones irrevocables de no ejercitar el derecho de voto de dichas acciones directamente ni por medio de representante. Este depósito se mantendrá en vigor hasta en tanto no se ejecute lo dispuesto en el apartado siguiente.

No más tarde de un mes después de consumada, en su caso, la amortización de las acciones adquiridas en ejecución del Programa Temporal, el Grupo Villar Mir o bien (i) ordenará a la entidad depositaria a que se hace referencia más arriba que durante el plazo de tres meses ponga en venta sus acciones en exceso del 49,562% de OHL, S.A. al precio de mercado, o bien (ii) ampliando voluntariamente la obligación de formular OPA a que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto 1197/1991 de 26 de julio, procederá dentro del referido plazo de tres meses a formular OPA por el 100% de las acciones de OHL, S.A. al precio medio a que se hubieran adquirido las acciones por OHL en ejecución del Programa Temporal".

Los Consejeros dominicales representantes de GRUPO VILLAR se abstuvieron en la votación del Consejo de Administración de OHL que aprobó la propuesta sometida a la Junta sobre el Programa Temporal de Recompra de acciones. Asimismo el acuerdo de la Junta de OHL sobre dicho Programa se adoptó con la abstención de las acciones propiedad de GRUPO VILLAR MIR, que posteriormente se adhirió al acuerdo aprobado por el resto de accionistas.

Conforme a lo que también se indica en el apartado 4.1 siguiente, GRUPO VILLAR MIR ha decidido la formulación de la presente Oferta, para cumplir el compromiso indicado anteriormente.

No existe acuerdo alguno de ninguna naturaleza distinto al manifestado anteriormente entre GRUPO VILLAR MIR y los miembros del Consejo de Administración de OHL en relación con la presente Oferta, con el programa temporal de recompra de acciones de OHL, ni, en general, respecto a OHL. No se ha reservado ventaja alguna a los miembros del Consejo de Administración de OHL en relación con la presente Oferta.

De acuerdo con lo indicado en el apartado anterior, cinco (5) consejeros de OHL son Consejeros Dominicales en representación de GRUPO VILLAR MIR.

1.9 Información sobre la actividad y la situación económico-financiera del Oferente, y su grupo consolidado, con identificación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento y resultados, y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría en relación con ellos

1.9.1 Actividad de la Sociedad Oferente y el grupo al que pertenece:

El Oferente se constituyó el 17 de octubre de 2005 y no ha comenzado su actividad. Es una sociedad holding cuyo único objeto es la adquisición de acciones de OHL con motivo de la presente Oferta Pública de Adquisición y que desarrollará las actividades de administración, gestión y control de la participación que, en su caso, adquiera.

El resto de sociedades que forman el GRUPO VILLAR MIR desarrollan las siguientes actividades:

- Producción y venta de fertilizantes y productos químicos relacionados.
- Producción y venta de energía eléctrica.
- Producción y venta de ferroaleaciones y metal silicio.
- Promoción inmobiliaria y tenencia de inmuebles para arrendamiento.
- Construcción.
- Promoción de infraestructuras (concesiones).
- Servicios.
- Producción y venta de prefabricados de hormigón.
- Minería del cuarzo.
- Producción y venta de carbonato y nitrato de estroncio.
- Distribución de gasoleos.
- Distribución de ropa y artículos para niños.
- I+D+I en los campos de su actividad.

1.9.2 Información financiera relativa a la Sociedad Oferente y al grupo al que pertenece.

- a) **Información individual:** Las principales magnitudes económico-financieras de Cartera Villar Mir, S.L., a 31 de diciembre de 2005, elaboradas de acuerdo con el Plan General Contable, son las siguientes:

(Información en euros)	31-dic-2005
Cifra de Negocios ⁽¹⁾	--
Beneficio Neto del periodo	- 5
Activos Totales	3.299
Patrimonio Neto	3.015
Endeudamiento Financiero Neto	--

(1) Se hace notar que la Sociedad Oferente fue constituida con fecha 17 de octubre de 2005, por lo que el primer y único ejercicio en el que se han formulado cuentas es el terminado el 31 de diciembre del 2005; por otro lado, la Sociedad Oferente iniciará su actividad con motivo de esta Oferta, por lo que las magnitudes económico financieras a 31 de diciembre de 2005 son las que corresponden a una empresa sin actividad.

Las Cuentas Anuales de Cartera Villar Mir, S.L. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 no están auditadas por no estar la Sociedad sujeta a esa obligación, al cumplir las condiciones previstas en el artículo 181 de la Ley de Sociedades Anónimas para formular balance abreviado.

No se ha producido ninguna variación significativa en Cartera Villar Mir, S.L., desde el 31 de diciembre de 2005.

- b) **Información consolidada:** Las principales magnitudes económico-financieras del GRUPO VILLAR MIR consolidado, a 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2005 y 30 de junio de 2006, elaboradas de acuerdo con el Plan General Contable, son las siguientes:

(Información en millones de euros)	31-dic-2004	31-dic-2005	30-jun-2006
Cifra de Negocios	1.081	1.334	841 ⁽²⁾
Beneficio Neto del periodo	144	139	67 ⁽²⁾
Activos Totales	2.141	3.007	3.068
Patrimonio Neto ⁽¹⁾	621	821	844
Endeudamiento Financiero Neto	880	1.232	1.150

(1) Patrimonio Neto = Fondos Propios + Socios Externos

(2) Corresponde a 6 meses de actividad

La información anterior incluye la participación del GRUPO VILLAR MIR en OHL consolidada por el método de Puesta en Equivalencia, dado que al cierre de los ejercicios 2004 y 2005 y a 30 de junio de 2006, GRUPO VILLAR MIR no ejercía control sobre OHL ni ostentaba mayoría en su Consejo de Administración. Con posterioridad a la oferta, la participación del GRUPO VILLAR MIR en OHL pasará a consolidarse por el

método de integración global. A efectos informativos, se incluye a continuación las principales magnitudes económico financieras (proforma) del GRUPO VILLAR MIR consolidado, consolidando la participación de OHL por el método de Integración Global, conforme al Plan General Contable (utilizando datos de OHL obtenidos de sus cuentas preparadas conforme a las normas internacionales de información financiera (NIIF-UE)):

(Información en millones de euros)	31-dic-2004	31-dic-2005	30-jun-2006
Cifra de Negocios	3.272	3.743	2.229 ⁽²⁾
Beneficio Neto del periodo	144	139	67 ⁽²⁾
Activos Totales	5.789	7.213	7.396
Patrimonio Neto ⁽¹⁾	1.058	1.308	1.297
Endeudamiento Financiero Neto	1.954	2.445	2.646

(1) Patrimonio Neto = Fondos Propios + Socios Externos

(2) Corresponde a 6 meses de actividad

Las Cuentas Anuales consolidadas de GRUPO VILLAR MIR (Grupo Villar Mir, S.L. y Sociedades Dependientes) correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005, han sido auditadas por la firma Deloitte, S.L., auditores de cuentas de GRUPO VILLAR MIR. El informe de auditoría de 2004 no contiene ninguna salvedad y el informe de auditoría a 31 de diciembre de 2005 contiene la siguiente salvedad (el informe de auditoría completo se adjunta como parte del **Anexo 3**):

“3. Tal y como se indica en las Notas 3 y 5 y en el Anexo II de la Memoria adjunta, el Grupo ha consolidado su participación en la sociedad asociada Obrascón Huarte Lain, S.A. por el método de puesta en equivalencia sobre la base de sus cuentas anuales consolidadas auditadas correspondientes al ejercicio 2005, las cuáles han sido preparadas aplicando las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De haberse consolidado dicha participación conforme a las normas contables generalmente aceptadas en España, los epígrafes "Participación en empresas asociadas", "Reservas en sociedades puestas en equivalencia" y "Pérdidas y ganancias atribuible a la Sociedad Dominante" del balance de situación consolidado adjunto se incrementarían en 83.694, 73.310 y 10.384 miles de euros, aproximada y respectivamente.”

En relación con dicha salvedad, los Administradores de GRUPO VILLAR MIR manifiestan que las cuentas anuales consolidadas del GRUPO VILLAR MIR a 31 de diciembre de 2006 serán preparadas aplicando las normas internacionales de información financiera (NIIF-UE), con lo que en el informe de auditoría a 31 de diciembre de 2006 desaparecerá la salvedad.

Los estados financieros consolidados de GRUPO VILLAR MIR a 30 de junio de 2006 no han sido auditados.

Se adjuntan como **Anexo 3** las Cuentas Anuales no auditadas de Cartera Villar Mir, S.L. y las cuentas consolidadas auditadas de GRUPO VILLAR MIR (Inmobiliaria Espacio, S.A. y Sociedades Dependientes), correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, así como los estados financieros consolidados no auditados de GRUPO VILLAR

MIR a 30 de junio de 2006, sin que se disponga de estados financieros más recientes que los aportados como anexo.

2. CAPÍTULO II: ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

2.1 Valores a los que se extiende la Oferta

En la actualidad, el capital social de OHL es de 52.495.233 euros, representado por 87.492.055 acciones ordinarias de 0,60 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, de serie y clase única y representadas por medio de anotaciones en cuenta y admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona. Todas las acciones tienen idénticos derechos políticos y económicos.

La presente Oferta Pública de Adquisición está dirigida al 100% de las acciones de OHL. No obstante, quedan excluidas de la presente Oferta, las 44.379.747 acciones, representativas del 50,724% del capital social de dicha sociedad, de titularidad del Oferente o Sociedades de su Grupo.

Como garantía de que las sociedades del GRUPO VILLAR MIR titulares de acciones de OHL no acudirán a la Oferta Pública de Adquisición objeto del presente Folleto, se acompaña como **Anexo 4**, documentos de inmovilización de las 44.379.747 acciones emitidas por OHL que pertenecen a sociedades del GRUPO VILLAR MIR y para aquéllas acciones de OHL que se encuentran pignoradas, documento acreditativo de la renuncia, por el acreedor pignoraticio, a ejecutar la prenda en tanto se halle en curso la presente Oferta. La citada inmovilización permanecerá en vigor hasta la finalización de la presente Oferta.

En consecuencia, la presente Oferta Pública de Adquisición se extiende de modo efectivo a 43.112.308 acciones, representativas del 49,276% del capital social de la Sociedad Afectada.

OHL no tiene emitido ningún otro valor al que de acuerdo con la legislación aplicable deba extenderse la Oferta.

Las acciones a las que se extiende la Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes, con todos los derechos políticos y económicos que les correspondan y por persona legitimada para transmitir las según los asientos del registro contable, de forma que el Oferente no esté sujeto a reivindicación de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores. Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de OHL a las que se extiende la misma.

2.2 Contraprestación ofrecida por los valores

La presente Oferta Pública de Adquisición se formula como compraventa.

La contraprestación ofrecida por Grupo Villar Mir, S.L. a los accionistas de OHL es de **15,62 euros (QUINCE EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO)** por acción de OHL.

Dicho precio coincide (redondeado a céntimos de euro) con el precio medio de adquisición por la Sociedad Afectada de las acciones propias para autocartera y posterior amortización durante el programa de compra de acciones para autocartera llevado a cabo

durante el primer semestre de 2006, al que se refiere el apartado 1.6 anterior, que fue de 15,619 euros por acción.

La contraprestación se hará efectiva en metálico.

2.3 Número máximo y mínimo de valores a los que se extiende la oferta

Número máximo:

De acuerdo con lo indicado en el apartado 2.1 anterior, la presente Oferta se extiende al 100% de las acciones de OHL, y por tanto no tiene límite máximo, si bien se excluyen las 44.379.747 acciones cuya titularidad corresponde a sociedades del GRUPO VILLAR MIR, según se recoge en el apartado 1.5 anterior y que, de conformidad con lo mencionado en el apartado 2.1 anterior, han quedado inmovilizadas hasta que finalicen las operaciones de liquidación de la Oferta.

En consecuencia, **la presente Oferta se extiende de modo efectivo a 43.112.308 acciones, representativas del 49,276% del capital social de la Sociedad Afectada.**

Número mínimo:

La efectividad de la presente oferta no se condiciona a que sea aceptada por ningún número mínimo de acciones.

A solicitud de la CNMV, el Oferente, las sociedades del grupo del que forma parte, los miembros de sus órganos de administración, y las personas que actúan de forma concertada o por cuenta del mismo, no adquirirán, directa o indirectamente, por sí o por persona interpuesta, acciones de OHL fuera del procedimiento de la presente Oferta, desde su presentación hasta transcurridos seis meses desde la publicación del resultado de la misma.

2.4 Garantías constituidas por el Oferente para la liquidación de la Oferta

Con el fin de garantizar el pago de la contraprestación en metálico de las acciones que acepten la presente Oferta, el Oferente, conforme dispone el art. 11.2 del Real Decreto 1.197/1991, ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un aval bancario solidario emitido por BNP PARIBAS Sucursal en España, por un importe máximo de 673.414.250,96 euros cifra que cubre íntegramente la posible contraprestación en metálico que deberá hacerse efectiva en el caso de que esta Oferta Pública de Adquisición sea aceptada por todos los titulares de las acciones a los que va dirigida, según lo indicado en los apartados 2.1 y 2.3 anteriores. Se adjunta copia de dicho aval como **Anexo 5.**

2.5 Financiación de la Oferta

En el caso de que la presente Oferta fuera aceptada por la totalidad de las acciones a las que se dirige, la Sociedad Oferente vendría obligada a realizar un desembolso máximo de 673.414.250,96 euros (cifra que se obtiene multiplicando 15,62 euros por acción adquirida por el número efectivo de acciones a que se dirige la presente Oferta, es decir, 43.112.308 acciones).

La financiación de la Oferta se realizará mediante un préstamo otorgado por BNP Paribas Sucursal en España y con fondos propios aportados por el GRUPO VILLAR MIR, en una combinación de 1/3 fondos propios (hasta un máximo de 100 millones de euros) y deuda; de modo que si el nivel de aceptación de la presente Oferta fuera de hasta 19.206.146 acciones (21,9% del capital), la financiación será de 1/3 fondos propios y 2/3 deuda, y a partir de este porcentaje de aceptación el porcentaje de deuda irá aumentando, hasta alcanzarse un ratio máximo de 15% fondos propios y 85% deuda en el caso en que la presente Oferta fuera aceptada por el 100% de las acciones a las que está dirigida.

Con fecha 7 de noviembre de 2006, Cartera Villar Mir, S.L. ha recibido una oferta firme de financiación por parte de BNP Paribas Sucursal en España, cuyos términos y condiciones se describen a continuación. A la fecha del presente folleto todavía no se ha firmado el contrato de financiación.

Las principales características de la financiación acordada con BNP Paribas Sucursal en España son las siguientes:

- (i) Acreditada: Cartera Villar Mir, S.L.
- (ii) Entidad Acreditante: BNP Paribas Sucursal en España y, en su caso, un conjunto de entidades de crédito que sean seleccionadas por éste previa consulta con la Acreditada.
- (iii) Importe de la financiación: Hasta un máximo de 575 millones de euros.
- (iv) Finalidad: Financiación de la adquisición de acciones de OHL que se adquieran como consecuencia de la presenta Oferta, así como de los gastos incurridos por la Sociedad Oferente en relación con dicha adquisición.
- (v) Intereses: Euribor a 3, 6 o 12 meses, a elección de la acreditada, más un diferencial igual al 0,45% el primer año, 0,50% el segundo año y 0,60% el tercer año.
- (vi) Reembolso: A vencimiento ("bullet"), que ocurrirá en el tercer aniversario anual de la fecha de firma del contrato de financiación.
- (vii) Garantías:
 - Prenda sobre el 100% de las participaciones de Cartera Villar Mir, S.L. y, en su caso, del contrato de préstamo subordinado que sea otorgado por GRUPO VILLAR MIR para formalizar su contribución de recursos propios a la acreditada conforme lo requiere la financiación.
 - Prenda sobre el 100% de las acciones de OHL adquiridas con motivo de la presente Oferta.
 - Prenda sobre acciones adicionales de OHL propiedad de GRUPO VILLAR MIR, si fueran necesario, para que el "Value to Loan Ratio" sea al menos el 150% del principal del crédito pendiente de pago.

Adicionalmente, en el caso de que el nivel de aceptación de la presente Oferta fuera igual o superior al 20% del capital de OHL (17.498.411 acciones), el número total acciones de OHL que quedarían pignoras en garantía de la financiación deberá representar al menos el 50,1% del capital social de OHL.
- (viii) Condiciones para la disposición: Las habituales para una operación de esta naturaleza, incluyendo desembolso de los fondos propios comprometidos,

otorgamiento de las garantías pactadas, ausencia de cambio material adverso, documentación satisfactoria y poderes pertinentes. La aceptación de la presente Oferta por un mínimo de acciones de OHL no es una condición para la disposición

- (ix) Supuestos de amortización total o parcial anticipada: Permitida sin penalización, siempre y cuando se realice coincidiendo con el final de un periodo de intereses, y previa comunicación al banco agente y siempre en múltiplos de 1 millón de euros. Las cantidades amortizadas no podrán ser dispuestas de nuevo. Entre otros supuestos habituales de amortización anticipada obligatoria se prevé que la acreditada deberá amortizar totalmente la financiación en caso de cambio de control.
- (x) Supuestos de incumplimiento: Los habituales para una operación de esta naturaleza, incluyendo, entre otras, el impago, la insolvencia, el incumplimiento de los compromisos ("covenants") financieros, el incumplimiento o vencimiento anticipado de otras financiaciones ("cross default"), y el cambio material adverso ("material adverse change") del acreditado o del accionista – Grupo Villar Mir, S.L.
- (xi) Compromisos financieros ("covenants"):
 - Ratio de cobertura del servicio de la deuda ("DSCR") de al menos 1,1 veces.
 - Cobertura ("Value to Loan Ratio") de al menos el 120% del principal pendiente.
- (xii) Otros Compromisos
 - Aplicar la totalidad de los fondos procedentes de la venta de acciones de OHL por el Oferente al repago anticipado de la financiación.
 - Mantener el 100% del exceso de caja ("Excess cash flow") del Oferente en una cuenta de reserva "Reserve Account", pignorada a favor del banco, que solo podrá ser utilizada para el pago del servicio de la deuda
- (xiii) Restricciones a la actividad de OHL: No se establecen condicionantes, restricciones o limitaciones que puedan afectar a la gestión de OHL o al reparto de dividendos por parte de OHL.
- (xiv) Servicio de la deuda: Cartera Villar Mir S.L. prevé atender el pago de los intereses de la financiación bancaria con los dividendos que pueda recibir como accionista de OHL y, si dicho importe fuera insuficiente, con recursos que le serían facilitados por GRUPO VILLAR MIR.

En cuanto al principal de la financiación bancaria, está previsto atenderlo con el producto de la venta de parte de las acciones de OHL adquiridas, en el caso de que se realice dicha venta; además del exceso de caja generado por la acreditada con los dividendos que pueda recibir como accionista de OHL, si lo hubiera; y/o con recursos que le sean facilitados por GRUPO VILLAR MIR, si fuera necesario.

Se hace constar que la financiación descrita no supondrá el incremento del endeudamiento de OHL ni de las sociedades de su grupo y, en particular, ni OHL ni las sociedades de su grupo garantizarán (ni de forma personal, ni mediante el otorgamiento de garantías reales ni de ningún otro modo) la financiación descrita ni ningún otro importe destinado al pago de la contraprestación o de los gastos de la presente Oferta.

El compromiso de financiación y demás documentos relacionados con la financiación de la presente Oferta no contienen a la fecha de este folleto otros datos, informaciones o previsiones relativas a la financiación descrita en este apartado que afecten a hechos o circunstancias esenciales para la formación de un juicio fundado sobre la Oferta.

2.6 Condiciones a las que está sujeta la oferta

La efectividad de la Oferta no está sujeta al cumplimiento de ninguna condición de las previstas en el artículo 21 del Real Decreto 1197/1991.

3. CAPÍTULO III: ELEMENTOS FORMALES

3.1 Plazo de aceptación de la Oferta

El plazo de aceptación de esta Oferta es de UN (1) mes, que comenzará en la misma fecha de publicación del primero de los anuncios que se publicarán de acuerdo con lo establecido por el artículo 18 del Real Decreto 1.197/1991. A los efectos del referido plazo, se incluirá tanto el día inicial como el último día del mismo, excepto si el primer o último día fuesen inhábiles a efectos de funcionamiento del SIBE. En tales casos, el plazo de aceptación, respectivamente, se iniciará, o se extenderá automáticamente hasta el día hábil (a efectos del funcionamiento del SIBE) inmediatamente siguiente, finalizando en todo caso a las 24 horas del último día del plazo.

En el supuesto de que el primero de los anuncios se publicase en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las “Bolsas de Valores”), el plazo de aceptación se iniciaría el día hábil bursátil siguiente a la fecha de la sesión a la que se refieran dichos Boletines de Cotización.

El plazo de aceptación quedará prorrogado, en su caso, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1197/1991.

Como **Anexo 6** se adjunta el modelo de anuncio de la Oferta Pública y como **Anexo 7** carta del oferente respecto a la publicidad de la Oferta.

3.2 Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación, así como la forma y plazo en el que recibirán la contraprestación

3.2.1 Formalidades relativas a la aceptación de la Oferta

Las declaraciones de aceptación deberán formularse por escrito y serán incondicionales e irrevocables (salvo en los supuestos previstos legalmente). Las que no reúnan estas características se reputarán inválidas y no serán admitidas.

Dentro del plazo indicado, los titulares de acciones de OHL que quieran aceptar la Oferta, deberán manifestar su aceptación por escrito a través de cualquier entidad miembro de las Bolsas de Valores para su comunicación a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores. A estos efectos, las declaraciones de aceptación se presentarán por escrito a la entidad miembro de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (“Iberclear”) donde figuren depositados los valores, quien responderá de la titularidad y tenencia de los valores a los que se refieran las declaraciones de aceptación, así como de la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

En todo caso, las declaraciones de aceptación deberán ir acompañadas de la documentación suficiente para que pueda realizarse la transmisión de dichos valores y deberá incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones.

Los accionistas de OHL podrán aceptar la Oferta por un número entero de acciones equivalentes a la totalidad o parte de las acciones de OHL que posean. Toda declaración que se formule deberá comprender al menos UNA (1) acción de OHL.

En ningún caso el Oferente aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta, es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas, como máximo, el último día del periodo de aceptación de la Oferta Pública.

3.2.2 Procedimiento de liquidación y entrega de la contraprestación de la Oferta

(i) Publicación del resultado de la Oferta

Transcurrido el plazo de aceptación previsto en el Folleto, o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores comunicarán a la CNMV el número total de valores que hayan aceptado la Oferta.

Conocido por la CNMV el total de aceptaciones, la CNMV comunicará, en el plazo de tres días, a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, a OHL y al Oferente, el resultado de la Oferta.

Las Sociedades Rectoras publicarán dicho resultado al día siguiente en los correspondientes Boletines de Cotización. Se entenderá por fecha de publicación del resultado de la Oferta, la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines de Cotización

(ii) Intervención y Liquidación de la Oferta

La adquisición de las acciones se intervendrá y liquidará por Link Securities, S. V., S.A. que actuará por cuenta de la Sociedad Oferente, según la designación del apartado 3.4 siguiente.

La liquidación y el pago se realizarán siguiendo el procedimiento establecido para ello por Iberclear, considerándose como fecha de la correspondiente operación bursátil la fecha de publicación de los Boletines de Cotización en los que se publique el resultado de la Oferta.

3.3 Gastos de aceptación y de liquidación de la Oferta

Los titulares de las acciones de OHL que acepten la Oferta no soportarán gasto alguno derivado de los corretajes de la participación obligatoria de un miembro del mercado en la compraventa, ni por los cánones de contratación de las Bolsas de Valores y de liquidación de Iberclear que serán asumidos por Cartera Villar Mir, S.L., siempre que en dicha operación intervenga exclusivamente la entidad que ha sido designada para actuar por cuenta de Cartera Villar Mir, S.L. en el apartado 3.4 del presente Folleto.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante otros intermediarios o miembros del mercado distintos del reseñado, serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación.

En ningún caso el Oferente se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta.

Los gastos correspondientes al comprador correrán a cargo de la Sociedad Oferente.

Cualquier otro gasto o impuesto distinto de los anteriormente mencionados será asumido por quien incurra en ellos.

3.4 Designación de la sociedad de valores y bolsa u otras entidades que actúen por cuenta del Oferente

En la presente Oferta actuará por cuenta del Oferente, la Sociedad de Valores Link Securities, S. V., S.A., cuyas oficinas se encuentran en Madrid, c/ Juan Esplandiú, nº 15, quien se encargará de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones que pudieran resultar de la presente Oferta.

Se adjunta como **Anexo 8**, copia de la carta de aceptación de Link Securities, S.V., S.A., en la que acepta su designación para el desempeño de las actuaciones señaladas anteriormente.

4. CAPÍTULO IV: OTRAS INFORMACIONES

4.1 Finalidad perseguida con la adquisición de las acciones

Antecedentes:

De acuerdo con lo comunicado en el hecho relevante de 20 de diciembre de 2005, con el fin de favorecer la liquidez de la acción y como forma de retribución adicional de los accionistas, el Consejo de Administración de OHL acordó la implantación de un Programa Temporal de Recompra, cuyas características se detallaban en el hecho relevante y cuya finalidad era la reducción del capital social.

GRUPO VILLAR MIR manifestó a OHL lo siguiente en relación con el citado Programa:

"El Grupo Villar Mir es titular directa o indirectamente de acciones representativas de un 49,562% del capital social y ha anticipado formalmente su propósito de no acudir con ninguna acción a la ejecución del Programa Temporal. Asimismo se ha comprometido a asumir formalmente frente a la sociedad el compromiso que seguidamente se dirá para el supuesto de que como consecuencia de la ejecución del Programa Temporal en algún momento los derechos de voto correspondientes a su participación accionarial excedieran del 49,562% del capital de la sociedad con derecho a voto que actualmente posee. Este compromiso se asume de manera voluntaria y no resulta exigido por la vigente normativa en materia de OPAs.

El número de acciones de que en cada momento sea titular el Grupo Villar Mir en exceso del 49,562. % de las acciones con derecho a voto de OHL, S.A., serán depositadas en una entidad financiera distinta de las que actualmente son depositarias de las acciones del Grupo, con instrucciones irrevocables de no ejercitar el derecho de voto de dichas acciones directamente ni por medio de representante. Este depósito se mantendrá en vigor hasta en tanto no se ejecute lo dispuesto en el apartado siguiente.

No más tarde de un mes después de consumada, en su caso, la amortización de las acciones adquiridas en ejecución del Programa Temporal, el Grupo Villar Mir o bien (i) ordenará a la entidad depositaria a que se hace referencia más arriba que durante el plazo de tres meses ponga en venta sus acciones en exceso del 49,562% de OHL, S.A. al precio de mercado, o bien (ii) ampliando voluntariamente la obligación de formular OPA a que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto 1197/1991 de 26 de julio, procederá dentro del referido plazo de tres meses a formular OPA por el 100% de las acciones de OHL, S.A. al precio medio a que se hubieran adquirido las acciones por OHL en ejecución del Programa Temporal. En ambos casos a la decisión adoptada por el Grupo Villar Mir se le dará la publicidad que la CNMV acuerde."

Con fecha 23 de enero de 2006 OHL celebró una Junta General Extraordinaria en la que se aprobó, con la abstención de las acciones propiedad de GRUPO VILLAR MIR, que posteriormente se adhirió al acuerdo aprobado por el resto de accionistas, el Programa

Temporal de Recompra de Acciones en los términos propuestos por el Consejo de Administración.

Con fecha 23 de enero de 2006 GRUPO VILLAR MIR depositó en Banesto 1.335.000 acciones de OHL, representativas del 1,526% del capital, con instrucciones irrevocables según el siguiente tenor literal:

"Les confirmamos nuestras instrucciones irrevocables en el sentido de que en tanto esté vigente este depósito se abstendrán Uds. de ejercitar los derechos políticos correspondientes a dichas acciones ni a facilitar su ejercicio por terceros. En consecuencia, cuando sean convocadas Juntas Generales por OHL, S.A. se abstendrán Uds. de expedir tarjeta de asistencia en relación con las citadas acciones."

Con fecha 26 de junio de 2006, OHL celebró Junta General Ordinaria en la que, entre otros acuerdos, se dio por concluido el Programa Temporal.

Durante el Programa Temporal, OHL adquirió un total de 2.051.843 acciones, representativas del 2,291% del capital de OHL en ese momento (89.543.898 acciones), a un precio medio de 15,619 euros por acción.

Con fecha 18 de septiembre de 2006 se celebró Junta General Extraordinaria de OHL en la que se aprobó, con la abstención de las acciones propiedad de GRUPO VILLAR MIR, que posteriormente se adhirió al acuerdo aprobado por el resto de accionistas, la reducción del capital por importe de 1.231.105 euros, mediante la amortización de las 2.051.843 acciones propias adquiridas, quedando el capital social establecido en 52.495.133 euros, representado por 87.492.055 acciones de 0,6 euros de valor nominal.

Con fecha 4 de octubre de 2006 quedó inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el acuerdo de reducción de capital, con lo que la participación de GRUPO VILLAR MIR (44.379.747 acciones) en OHL pasó a ser del 50,742%, si bien al haber renunciado voluntariamente en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Sociedad Afectada al ejercicio de los derechos políticos de 1.335.000 acciones, sus derechos políticos solo representan el 49,198% del total de acciones con derecho a voto.

Con fecha 19 de octubre de 2006, GRUPO VILLAR MIR anunció formalmente su decisión de presentar una OPA sobre el 100% del capital, al precio medio de adquisición por la Sociedad Afectada de las acciones para autocartera durante el Programa Temporal.

Finalidad de la Oferta

La Oferta se realiza en el marco del compromiso asumido por GRUPO VILLAR MIR, en los términos anteriormente señalados.

La elección por GRUPO VILLAR MIR de la alternativa de formular la OPA, en lugar de poner en venta sus acciones en exceso del 49,562% de OHL, responde básicamente a que GRUPO VILLAR MIR, una vez que ha devenido titular de una participación mayoritaria de la compañía, prefiere consolidar dicha posición mayoritaria, además que considera que es más clarificador para el mercado que el accionista de referencia tenga una posición de control formal superior al 50% que una situación separada solo por unas décimas de esa posición de control formal.

En cualquier caso, se deja expresa constancia que el objetivo de GRUPO VILLAR MIR en ningún modo es llegar a adquirir el 100% del capital de OHL, ni ninguna participación próxima al 100%, con objeto de que OHL continúe cotizando en Bolsa con niveles de free-float y liquidez suficientes.

A fecha de hoy, GRUPO VILLAR MIR no tiene intención de desprenderse de forma inmediata de las acciones que adquiriera en el marco de la presente Oferta, si bien, en su momento, podría enajenar parte de su participación para, entre otros, fomentar la liquidez de la acción de OHL, o repagar la financiación recibida, manteniendo su porcentaje de participación por encima del 50%.

Intenciones de GRUPO VILLAR MIR sobre la actividad futura de OHL

La intención de GRUPO VILLAR MIR es que la Sociedad Afectada continúe en el normal desarrollo de sus actividades en las áreas de negocio que hasta ahora ha mantenido, según los planes de negocio previstos y anunciados por OHL, sin que sus actividades, estrategias, planes de negocio y programas de inversión presentes o futuros se vean afectadas de ningún modo por la presente Oferta Pública ni por el resultado de la misma.

No existen planes o intenciones respecto a operaciones societarias (fusiones, escisiones, etc.) que afecten a OHL u otras sociedades de su grupo.

No está prevista ninguna modificación en la política de dividendos de OHL.

Intenciones de GRUPO VILLAR MIR sobre el empleo y equipo directivo de OHL

GRUPO VILLAR MIR no tiene plan o intención algunos para la modificación de la política actual seguida por OHL en materia de empleo y equipo directivo.

Intenciones de GRUPO VILLAR MIR sobre el endeudamiento de OHL

GRUPO VILLAR MIR no tiene plan o intención algunos de cambiar la política actual sobre el endeudamiento de OHL.

Intenciones de GRUPO VILLAR MIR sobre principios de Gobierno Corporativo. Designación de miembros del Consejo de Administración

GRUPO VILLAR MIR desea mantener en el máximo grado de aplicación dentro de OHL los mejores principios y normas en materia de Gobierno Corporativo. Por esta razón al acordarse el Programa de Recompra Temporal de Acciones asumió los compromisos hechos públicos que determinaron la presentación de esta OPA. En este mismo espíritu, GRUPO VILLAR MIR ha asumido el compromiso de aplicar voluntariamente, en tanto esté vigente, la exigencia prevista en el apartado 6 del artículo 1 del vigente Real Decreto de OPAs de formular OPA en caso de designación de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de OHL. Dicho compromiso no sería de aplicación si un accionista o varios accionistas concertados, tomando ventaja de la pasividad de GRUPO VILLAR MIR, pretendieran la designación de un mayor número de Consejeros que el que corresponda a su participación accionarial.

GRUPO VILLAR MIR no tiene intención alguna, a fecha de hoy, de realizar nombramientos en el Consejo de OHL, ni de modificar el funcionamiento del Consejo o sus Comisiones.

Asimismo, de acuerdo con lo indicado en el apartado 2.3 anterior, cualquiera que sea el resultado de la oferta, a solicitud de la CNMV, el Oferente, las sociedades del grupo del que forma parte, los miembros de sus órganos de administración, y las personas que actúan de forma concertada o por cuenta del mismo, no adquirirán, directa o indirectamente, por sí o por persona interpuesta, acciones de OHL fuera del procedimiento de la presente Oferta, desde su presentación hasta transcurridos seis meses desde la publicación del resultado de la misma.

Intenciones de GRUPO VILLAR MIR sobre los Estatutos Sociales de OHL.

No está previsto realizar modificación alguna de los Estatutos Sociales de la Sociedad Afectada.

Intenciones de GRUPO VILLAR MIR sobre la cotización en bolsa de OHL.

La intención de GRUPO VILLAR MIR es mantener la cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad Afectada, sin límite de tiempo.

A este respecto, en el supuesto de que el nivel de aceptación de la presente Oferta fuese muy elevado, y que, tras la misma, la difusión accionarial no permitiera conseguir niveles de frecuencia y liquidez bursátiles adecuados, GRUPO VILLAR MIR se compromete a adoptar dentro del plazo de seis (6) meses desde la terminación de la Oferta las medidas que sean necesarias para el mantenimiento de OHL en Bolsa, incluyendo, en su caso, la realización de una oferta pública de venta y/o suscripción de acciones.

En todo caso, si dichas medidas no pudieran llegar a promoverse dentro del plazo indicado y aunque la intención de GRUPO VILLAR MIR sea el mantenimiento en Bolsa de OHL, GRUPO VILLAR MIR promoverá, en el citado plazo de 6 meses, la exclusión bursátil de OHL, con sujeción a los requisitos legales que resulten aplicables. La exclusión de cotización se realizará mediante una oferta de exclusión o cualquier otro procedimiento que asegure la protección de los accionistas minoritarios, lo que podría conllevar el mantenimiento de una orden de compra permanente en el mercado. La exclusión de cotización se realizará en todo caso cumpliendo los requisitos legales exigibles y, en particular, los previstos en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y 7 del Real Decreto de OPAs, y en todo caso se aportará un informe realizado por un experto independiente.

4.2 Incidencia de las normas de defensa de la competencia

GRUPO VILLAR MIR considera que la presente Oferta no implica una concentración económica, por lo que no queda afectada por el Reglamento (CE) 139/2004 del Consejo de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas ni por los artículos 14 y siguientes de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por lo que no se ha notificado la oferta a las autoridades comunitarias o españolas de defensa de la competencia.

4.3 Disponibilidad del Folleto explicativo y de la documentación complementaria

Los accionistas de OHL y el público interesado, a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la presente Oferta, tendrán a su disposición el Folleto explicativo y la documentación complementaria del mismo en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Paseo de la Castellana núm. 15, Madrid y Paseo de Gracia, 19, Barcelona). También estará a su disposición, y podrán obtenerlo gratuitamente, en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores, en el domicilio social de la Sociedad Oferente (Paseo de la Castellana, nº 91; Madrid) y de la Sociedad Afectada (c/ Gobelos, nº 35-37; Madrid), así como en el domicilio de Link Securities, S.V., S.A. (c/ Juan Esplandiú, nº 15; Madrid).

Asimismo el Folleto Informativo, sin sus anexos, estará disponible en la página Web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la de la sociedad afectada (www.ohl.es).

Madrid, a 29 de diciembre de 2006

D. Juan-Miguel Villar Mir

ANEXO 1A

**CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID ACREDITATIVA DE LA
CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD OFERENTE**

ANEXO 1 B

**CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID ACREDITATIVA DE LA
CONSTITUCIÓN Y EXISTENCIA DE INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.**

ANEXO 1C

**CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE INMOBILIARIA ESPACIO, S.A. SOBRE LOS
ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD**

ANEXO 2

**CERTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL SOCIO ÚNICO DE CARTERA
VILLAR MIR, S.L. CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2006 RELATIVOS A LA
FORMULACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA.**

ANEXO 3

CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DE CARTERA VILLAR MIR, S.L. (ANTES CARTERA VIMIRA III, S.L.) Y CONSOLIDADAS DEL GRUPO VILLAR MIR, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE GRUPO VILLAR MIR A 30 DE JUNIO DE 2006.

3.1 CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DE CARTERA VILLAR MIR, S.L. (ANTES CARTERA VIMIRA III, S.L.) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

**3. 2. CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO VILLAR MIR,
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.**

**3.3. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE GRUPO VILLAR MIR
A 30 DE JUNIO DE 2006.**

ANEXO 4

**CERTIFICADOS DE INMOVILIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE OBRASCÓN HUARTE
LAÍN, S.A. PROPIEDAD DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO VILLAR MIR.**

ANEXO 5

**AVAL BANCARIO EMITIDO POR
BNP PARIBAS SUCURSAL EN ESPAÑA**

ANEXO 6

MODELO DE ANUNCIO DE LA OFERTA PÚBLICA

ANEXO 7

CARTA DEL OFERENTE RESPECTO A LA PUBLICIDAD DE LA OFERTA

ANEXO 8

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LINK SECURITIES, S.V., S.A.

ANEXO 9A

OPERACIONES COMPRAVENTA ACCIONES REALIZADAS

POR GRUPO VILLAR MIR DESDE 1/12/2004

ANEXO 9B

**OPERACIONES COMPRAVENTA ACCIONES INTRAGRUPO REALIZADAS POR
GRUPO VILLAR MIR DESDE 1/12/2004**